

Legislación Nacional

Decreto 792/2006 PERSONAL MILITAR PODER EJECUTIVO NACIONAL Convalídase una designación en comisión “transitoria” al Estado de Alabama, Estados Unidos de América, para asistir a la realización del Curso de Seguridad Aérea. Bs.As., 26/6/2006 VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que, a fin de cumplimentar el Plan Anual de Comisiones en el Exterior (PACEAño 2005), fue necesaria la designación en comisión “transitoria”, a partir del 10 de enero de 2005 y por el término de VEINTICINCO (25) días, de UN (1) Oficial Jefe del EJERCITO ARGENTINO para que se trasladara al Estado de ALABAMA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y realizara el Curso de Seguridad Aérea. Que se asignaron al Oficial Jefe los viáticos que se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto, liquidados de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 280 del 23 de febrero de 1995. Que los gastos de matrícula estuvieron a cargo del EJERCITO ESTADOUNIDENSE. Que los gastos de transporte (vía aérea, ida y regreso) estuvieron a cargo del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO (DIRECCION DE TRANSPORTE). Que la medida propuesta se dicta en uso de las facultades emergentes del Artículo 99, Incisos 1° y 12, de la CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Convalídase la designación en comisión “transitoria”, a partir del 10 de enero de 2005 y por el término de VEINTICINCO (25) días, del Mayor de Ingenieros D.Rodolfo Luis DE LUCA (D.N.I.N° 14.618.795) para que se trasladara al Estado de ALABAMA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y realizara el Curso de Seguridad Aérea. ARTICULO 2° — Convalídase la asignación al Oficial Jefe designado de los viáticos que se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto, liquidados de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 280 del 23 de febrero de 1995. ARTICULO 3° — El ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO (CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO) liquidó los viáticos correspondientes. ARTICULO 4° — Convalídase la imputación presupuestaria de los gastos que demandó la comisión, motivo del presente Decreto, con cargo a las partidas del Presupuesto de la Administración Nacional del Ejercicio 2005, JURISDICCION 4521, ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO. ARTICULO 5° — Convalídase el otorgamiento del pasaporte correspondiente por la DIRECCION NACIONAL DE CEREMONIAL. ARTICULO 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— Nilda Garré.— Jorge E.Taiana.